

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

26863 *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la Notificación de Acuerdos de Inicio de Procedimientos Sancionadores, ante la imposibilidad de notificación en domicilio.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), y para que sirva de notificación a los interesados, que se indica a continuación, ante el resultado negativo de dos intentos en los domicilios señalado por los mismos, se hace público que por el Director de la Agencia Española de Protección de Datos se ha dictado Resolución en los expedientes señalados a continuación.

El interesado a efectos de esta notificación, o su representante podrá solicitar, acreditando su identidad, una copia de la Resolución correspondiente, compareciendo de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00, en el Servicio de Atención al Ciudadano de la sede de la Agencia Española de Protección de Datos, calle Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, o contactando a través de <https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/>, en el plazo máximo de 7 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nº EXPEDIENTE	IDENTIFICACIÓN
PS/00273/2014	P.M.A. 52364611M
PS/00323/2014	Bonanza Digital Services, S.L.
PS/00346/2014	R.S.G. 14903637M
PS/00250/2014	AI.R.M. 25469121W
PS/00348/2014	JR.C.R. 16021037L
PS/00251/2014	MJ.G.S. 11818629X
PS/00341/2014	A.R.H. 78716233K

Conforme a lo establecido en el artículo 107 LRJPAC contra el presente acto no cabe recurso administrativo

Madrid, 17 de julio de 2014.- La Secretaria General de la Agencia Española de Protección de Datos María José Blanco Antón, de conformidad con lo establecido en el art. 30 apartado b) del Real Decreto 428/1993 de 26 de marzo por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos.

ID: A140039287-1